



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-40933067- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-40933067- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TECNO NODO S.A., CUIT N° 30714471860, Legajo N° 2.508 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 43 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Mecánico ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 10.728.818, Matrícula Provincial CIPBA N° 48.619, como Director Técnico de la firma TECNO

NODO S.A., Legajo N° 2.508, con domicilio legal en la calle Uruguay N° 1.354, Beccar, provincia de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en la calle Malvinas Argentinas N° 4.097, Victoria, San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioingeniero ESTEBAN JAVIER BUSTOS SÁNCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 30.157.568, Matrícula Provincial N°: 57.642, como Director Técnico de la firma TECNO NODO S.A., Legajo N° 2.508.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-40933067- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc